

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	EUNICE MENDIVELSO ABRIL
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2014-00134-00

En atención a que en cumplimiento de lo ordenado en la diligencia de fecha 17 de mayo de 2016, la Secretaria del Tribunal Administrativo del Meta y la Oficina Judicial de Villavicencio, dieron respuesta al pedimento de este Despacho, resulta entonces necesario convocar a las partes a fin de continuar con la audiencia inicial.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

Cítese a las partes con el fin de continuar con la AUDIENCIA INICIAL, de acuerdo con las previsiones contenidas en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, **el día VEINTE (20) DE ABRIL DE 2017 A LAS 8:30 A.M.**

Para tal efecto, se advierte a los apoderados de las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de la imposición de multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de la cual sólo se exonerarán acreditando con prueba siquiera sumaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la realización de la audiencia, la existencia de fuerza mayor o caso fortuito, aclarando en todo caso, que la referida audiencia se llevará a cabo pese a que aquéllos no comparezcan a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA  
 Juez

Y.V.N.

 **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO No. 07 del 17 de febrero de 2017.

  
 ANA XIOMARA MELO MORENO  
 Secretaria